

EL PLAZO PARA SOLICITAR ESTAS AYUDAS SE INICIARÁ A LAS 9:00 HORAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FINALIZARÁ A LAS 15:00 HORAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBJETIVO

Proporcionar apoyo económico a las **personas trabajadoras autónomas** cuyos negocios hayan sufrido daños significativos como consecuencia de la DANA 2024, ayudándoles a mitigar pérdidas y reactivar sus actividades económicas.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarias las personas físicas (incluidas las personas autónomas que formen parte de comunidades de bienes o de cualquier otra entidad sin personalidad jurídica) que reunieran los siguientes **REQUISITOS**:

- Que el 29 de octubre de 2024 figuraban de alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social o en alguna mutualidad.
- Que el 29 de octubre de 2024 figuraban de alta en el IAE
- Que su lugar de trabajo el 29 de octubre de 2024 se ubicaba en alguna de las zonas relacionadas en el "Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Consell, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos por el temporal iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana".
- Que el 29 de octubre de 2024 no tenían contratada a ninguna persona trabajadora por cuenta ajena.
- No haber recibido ayudas de minimis que, sumada a la solicitada en este programa, excedan los límites establecidos en reglamento de minimis que resulte de aplicación.

Más información Aquí

- [Tramitación telemática](#) <<<
- [Listado localidades afectadas](#) <<<
- Teléfono de información **012** o **963 866 000**

AYUDA

Importe: El importe de la ayuda será de **3.000 euros** por persona trabajadora autónoma.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

se **presentará de forma telemática** en la sede electrónica de la Generalitat, a través del procedimiento «EADANA 2024 Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas dana 2024».

En la **página web de Labora** (Ayudas fomento del empleo 2024 – Generalitat Valenciana) estará disponible la información y documentación necesaria, y se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

www.labora.es

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado. (22648 / SIA: 2892987). <<<

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

OBLIGACIONES

- Mantener, durante **al menos 3 meses, el alta como autónomo** en la Seguridad Social o en alguna mutualidad, a partir del 30 de octubre de 2024.
- Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas, le sea requerido.
- Someterse a las actuaciones de control financiero previstas.